



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Citar a la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Dra. Elizabeth GÓMEZ ALCORTA, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional, y del artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que informe verbalmente a esta Cámara sobre las acciones que el Ministerio a su cargo ha llevado a cabo a fin de hacer cesar las graves vulneraciones de derechos contra las mujeres que se han estado cometiendo en la Provincia de Formosa, tales como restricciones de la libertad mediante confinamientos forzosos, actos de violencia institucional, prácticas compulsivas de control reproductivo y violencia obstétrica contra dichas mujeres. Asimismo, para que rinda explicaciones sobre el funcionamiento, acciones concretas adoptadas y ejecución presupuestaria de las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones simples y Coordinaciones que integran su Ministerio; identificando detalladamente qué acciones preventivas, medidas de acompañamiento a víctimas de violencia de género, e intervenciones específicas, se encuentra desarrollando su cartera considerando la gravedad de la problemática y la cantidad de femicidios cometidos en todo el territorio nacional.

MARIANA STILMAN

PAULA OLIVETO LAGO

JUAN MANUEL LOPEZ

LEONOR MARTINEZ VILLADA



H. Cámara de Diputados de la Nación

MAXIMILIANO FERRARO

MARIANA ZUVIC

MERDEDES JOURY

MARIA LUJAN REY

MARCELA CAMPAGNOLI

MONICA FRADE

HECTOR FLORES

RUBEN MANZI

CLAUDIA NAJUL

CAROLINA CASTEST

DAVID SCHLERETH



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, desde hace un año ya, en la provincia de Formosa se están llevando adelante medidas de aislamiento a causa de la pandemia del virus Covid-19, que exceden todo marco sanitario y que, en las condiciones que se han detectado por diversos efectores institucionales, son violatorias a los derechos humanos y constitucionales de los formoseños y de quienes han necesitado ingresar y/o transitar por esa Provincia.

Según innumerables registros fílmicos de masiva y pública difusión que incluyen un gran número de testimonios que dan cuenta de ello, el gobierno formoseño implementó un “plan sanitario” disociado de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de idéntica jerarquía, de los cuales nuestro país es signatario; restringiéndose derechos ambulatorios y libertades personales sin mediar ningún tipo de razonabilidad, especialmente en aquellas poblaciones que vulnerable que sufren mayor exclusión social y discriminación.

La magnitud de la violación a los más básicos derechos de las personas, por parte del gobierno del gobierno formoseño, se vio evidenciado superlativamente, mediante la denuncia realizada en medios de comunicación, por parte de mujeres de comunidades originarias de la Localidad de El Potrillo, a 700 km de la capital provincial, quienes afirman que las fuerzas de seguridad provinciales las retiran de sus comunidades, en contra su voluntad, para llevarlas a centros de aislamiento, donde se les practican cesáreas y se las separa de sus bebés por 14 días o más; presumiblemente, sin evaluación médica que sustente dichas prácticas, y en abierta contradicción con la legislación nacional e internacional. Se trata de un acto de



H. Cámara de Diputados de la Nación

avasallamiento de derechos, ejecutado con el brazo policial del gobierno formoseño, que provoca un grave daño a la integridad psíquica y física de las mujeres embarazadas, y forma parte de sistema generalizado de control y terror que pretende imponerse desde el estrato político.

La situación descripta vulnera derechos reconocidos en la normativa internacional de derechos humanos con jerarquía constitucional en nuestro país, pues el terror sembrado es de tal magnitud que las mujeres denunciantes han relatado que frente a tal situación se ven obligadas a “*escondarse en el monte*” (cita textual), bajo condiciones de absoluta precariedad, poniendo en riesgo su propia vida y la de sus hijos por nacer.

Estos casos, sin duda, constituyen graves atentados contra la dignidad de las mujeres, cuyos cuerpos y vidas dependen de la voluntad de los funcionarios estatales.

Y ante tamaña gravedad, es indispensable que esta H. Cámara se involucre y en ejercicio de su rol de control, realice un seguimiento del curso de los acontecimientos en los que la vida de miles de argentinos se ve sometida a vejaciones incompatibles con el Estado de Derecho.

La fachada de una democracia en términos formales, avalada por quienes sostienen que el Gobierno provincial vigente gana las elecciones, no puede justificar ni evitar que los resortes de control institucional observen, prevengan y sancionen prácticas abusivas e inconstitucionales.

Por ello, la creación de un Ministerio de la jerarquía y composición del que la Sra. Alcorta es titular, con el esfuerzo patrimonial de toda la Nación que conlleva, exige de la funcionaria titular y demás miembros, respuestas inmediatas y efectivas. Las alianzas políticas no pueden tolerar la desprotección y el ataque de mujeres de los sectores más vulnerables de la población. Los derechos humanos, desde la creación de Naciones Unidas, tienen como principio fundante *reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y*



H. Cámara de Diputados de la Nación

mujeres y de las naciones grandes y pequeñas; y el Estado Argentino comprometió su responsabilidad en materia internacional, frente a la violación de esos derechos universales.

Otro tema de vital importancia y de competencia de la Sra. Ministra, en materia de derechos de las mujeres, es el altísimo número de femicidios que se cometieron a lo largo del año 2020 y de lo que va del 2021. Sin embargo, no se han visibilizado ni se tiene conocimiento cierto de qué medidas preventivas y de contención se encuentra desarrollando ese Ministerio para combatir este flagelo y garantizar los derechos de las mujeres en todo el territorio de la Nación.

Sin dejar de desconocer que la erradicación de la violencia contra la mujer es un trabajo permanente e interdisciplinario, no es menos cierto que una cartera de las dimensiones de la que dirige, con tan altas aspiraciones, y que administra un frondoso presupuesto que se ejecuta en al menos sesenta y cinco Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones simples y Coordinaciones, debiera haber ya implementado un plan general y efectivo que priorice y propenda a que todas las mujeres tengan la protección necesaria en contra de este flagelo.

Específicamente, las diputadas y diputados necesitamos poder contar con información certera sobre las acciones realizadas y la ejecución presupuestaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS POR RAZONES DE GÉNERO, la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, y la DIRECCIÓN DE ABORDAJE



H. Cámara de Diputados de la Nación

INTEGRAL DE CASOS DE FEMICIDIOS, TRAVECIDIOS, TRANSFEMICIDIOS Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL; siendo éstas algunas de las áreas más sensibles que deben de tener a su cargo las políticas relacionadas con los femicidios.

Por todo lo expuesto resulta necesario que la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad brinde las explicaciones del caso, por lo que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

MARIANA STILMAN

PAULA OLIVETO LAGO

JUAN MANUEL LOPEZ

LEONOR MARTINEZ VILLADA

MAXIMILIANO FERRARO

MARIANA ZUVIC

MERDEDES JOURY

MARIA LUJAN REY

MARCELA CAMPAGNOLI

MONICA FRADE

HECTOR FLORES

RUBEN MANZI

CLAUDIA NAJUL

CAROLINA CASTEST

DAVID SCHLERETH